



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00272 00</b>
Proceso	Ejecutivo conexo al 2020-00005
Demandante	ENRUTAMOS S.A.S.
Demandado	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Decisión	No tiene en cuenta notificación

Las constancias allegadas por la parte actora, tendientes a evidenciar la notificación personal de la sociedad demandada, BANCO DE OCCIDENTE, no resultan útiles para la efectiva vinculación de la convocada por pasiva, porque se echa de menos la evidencia correspondiente que acompaña a la manifestación de cómo obtuvo la dirección electrónica de la persona a notificar, asimismo la constancia de recibido del mensaje electrónico comunicado de conformidad con los parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

JS

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Civil 020  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f8883930610f18b37dadab5a46573f1ec539c0160f173b1e9db853c7dfbbb7  
Documento generado en 16/09/2021 10:08:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JS